

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).

Expte.	Fecha incoación	Interesado (NI) y municipio últ. domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
368/2010	13/09/2010	ALBERTO UBILLOS ULACIA (30665927), GERNIKALUMO (VIZCAYA)	78.a (1)	100,00
575/2010	13/09/2010	GUNTER THOMAS HOTZ (X1873649T), ESTEPONA (MÁLAGA)	78.a (1)	100,00
578/2010	13/09/2010	JORGE TOMMY MORTENSEN (X6331110S), MIJAS (MÁLAGA)	78.a (1)	100,00
629/2010	20/09/2010	FOODBRIDGE SL EN CONSTITUCIÓN (B91685230), (SEVILLA)	78.a (1)	100,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 15 de octubre de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones asimismo relacionadas en el Anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la caducidad del procedimiento, en aplicación del artículo 92.3 y 4 de la misma.

Expte.: 347/2010.

Fecha Resolución: 6.9.2010.

Interesado (NI) y municipio. Último domicilio: Cristina García, González (76945421). Gijón (Asturias).

Art. L. 21/07. Infracción: 78.a) (1).

Sanción €: 50,00.

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 15 de octubre de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.15311 818.77310.321.9.

Expedientes:

GR/STC/00005/2010	F18917260	IUNDENIA AYUDA A DOMICILIO, S. COOP. AND	14.424,00 €
GR/STC/00009/2010	F18929570	PANADERÍA Y BOLLERÍA BARETA, S. COOP. AND	19.232,00 €
GR/CI/00006/2010	B72125289	FIXUNE, S.L.	4.808,00 €
GR/CI/00009/2010	B18911958	EGESTIA SISTEMAS INTELIGENTES DE GESTIÓN ON UNE, S.L.	5.288,80 €
GR/CI/00011/2010	F18875641	ASISTENCIA A DOMICILIO OSCENSE, S. COOP. AND	31.732,80 €
GR/CI/00012/2010	E18860023	SERVICIOS INTEGRALES DEL MAYOR, C.B	5.288,80 €

Granada, 8 de octubre de 2010.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a las entidades interesadas que dispondrán de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispongan pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: PME/512/03/HU-RE 230/10.

Entidad: Autoradio Campano, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: PME/491/03/HU-RE 227/10.

Entidad: Palma Fotoexpress, S.L.

Localidad: La Palma del Condado.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: NPE/25/09/HU-RE 224/10.

Entidad: Juan Francisco Viejo Soltero.

Localidad: Almonte.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: PME/03/04/HU-RE 234/10.
Entidad: Fincosta Sur, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 16 de septiembre de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98 de 3 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: EE/460/02/HU-RE 125/10
Entidad: Valnetwork, S.L.
Localidad: Valverde del Camino
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: EE/544/02/HU-RE 161/10
Entidad: Isla Bahía Automoción, S.L.L.
Localidad: Isla Cristina.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: EE/244/02/HU-RE 49/10
Entidad: Academia Delta Jandía, S.L.
Localidad: Ayamonte.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: NPE/16/07/HU-RE 99/10.
Entidad: Tecnosan, S.C.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: PME/220/03/HU-RE 118/10.
Entidad: Juan Carlos Gey Baena.
Localidad: Isla Cristina.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 16 de septiembre de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos las siguientes resoluciones de reintegro a las entidades que a continuación se citan y resultando infructuosas en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida, conforme lo siguiente:

Resolución reintegro.
Entidad: Industria Aceitera Fuente las Piedras, S.A.
Núm. Expte.: CO/TPE/00474/2007.
Dirección: Avda. Fuente las Piedras, s/n, 14940, Cabra (Córdoba).
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 3.477,64 euros.
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 8 de julio de 2010.

Resolución reintegro.
Entidad: Hostelería Cordobesa Pérez Guerrero, S.L.L.
Núm. Expte.: CO/TRA/00047/2007.
Dirección: Ctra. Nacional IV (Alcolea), 384, 14610, Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 2.279,84 euros.
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 8 de julio de 2010.

Resolución de reintegro.
Entidad: Carpintería Fernández Ayala, S.L.
Núm. Expte.: CO/TPE/01098/2007.
Dirección: Pg. Las Peñuelas, s/n, 14900, Lucena (Córdoba).
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 1.647,34 euros.
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 8 de julio de 2010.

Resolución de reintegro.
Entidad: CPA Iberia Publicaciones 2004, S.L.
Núm. Expte.: CO/TRA/00132/2007.
Dirección: Pg. Industrial Tecnocórdoba, Q-1, manz. M-E2, nave 17-C, 14014, Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 11.089,28 euros.
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 8 de julio de 2010.

Resolución de reintegro.
Entidad: Santiago Melero, S.L.
Núm. Expte.: CO/TPE/00187/2007
Dirección: CL. Corregidor Luis de la Cerda, 53, 14003, Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 3.390,99 euros.
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 29 de abril de 2010.

Resolución de reintegro.
Entidad: Infograph Digital, S.L.
Núm. Expte.: CO/TRA/00581/2007.
Dirección: Cl. Agrupación Córdoba, 19, 5.º C, 14007, Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
Importe a reintegrar: 4.373,01 euros.
Motivo: Resolución de reintegro de fecha 8 de julio de 2010.